

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 21 de febrero del presente año, se celebra el día del **MEDICO ECUATORIANO**;

Que el **MEDICO ECUATORIANO** con verdadera mística y vocación profesional busca erradicar el dolor humano y alcanzar condiciones de salud compatibles con la dignidad humana;

Que el **MEDICO ECUATORIANO** que trabaja en el sector público, a pesar de las limitaciones institucionales, lo hace con vocación y en forma sacrificada;

Que las Facultades de Medicina del país trabajan intensamente para formar profesionales con alto nivel académico y valores ético-morales; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

ACUERDA

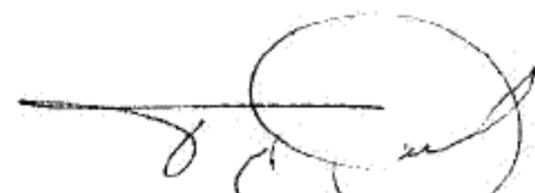
Saludar al **MEDICO ECUATORIANO** en su día clásico.

Felicitar la labor de las Facultades de Medicina del país, que forman a los médicos ecuatorianos con alto nivel académico y con valores éticos- morales.

Delegar al señor doctor **Hernán Crespo**, Diputado de la República, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Publicar el presente Acuerdo en los medios de comunicación nacional.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil uno.


AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
SECRETARIO GENERAL(E)